



II RALLYSPRIT SANT SALVADOR

21 DE AGOSTO DE 2.010

CAMPEONATO DE BALEARES



REGLAMENTO PARTICULAR

1.- PROGRAMA HORARIO

| <i>FECHA</i> | <i>HORA</i> | <i>PROGRAMA</i> | <i>LUGAR</i> |
|--------------|-------------|---------------------------|--------------|
| 15/07 | 21:00 | APERTURA DE INSCRIPCIONES | ORGANIZADOR |
| 12/08 | 21:00 | CIERRE DE INSCRIPCIONES | ORGANIZADOR |

VIERNES 20 – 08 – 2.010

| <i>HORA</i> | <i>ACTO</i> | <i>LUGAR</i> |
|---------------|---|--------------|
| 18:00 a 20:00 | VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS | PARQUIN |
| 18:15 a 20:30 | VERIFICACIONES TECNICAS | F I A T |
| 21:00 | PUBLICACION AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA | DE FELANITX |

SABADO 21 – 08 – 2.010

| <i>HORA</i> | <i>ACTO</i> | <i>LUGAR</i> |
|----------------|--|------------------------------------|
| 08:00 | HORA LIMITE PARQUE PRESALIDAS MA-4011 | MA-4011 |
| 09:00 | BREAGFING "SALIDAS" | MA-4011 |
| 09:15 | SALIDA 1ª SECCIÓN | MA-4011 |
| A CUNTINUACIÓN | SALIDA 2ª SECCIÓN | MA-4011 |
| A CONTINUACION | SALIDA 3ª SECCIÓN | MA-4011 |
| A CONTINUACION | SALIDA 4ª SECCIÓN | MA-4011 |
| A CONTINUACION | PUBLICACION DE CLASIFICACION | ESPLANADA SANTUA. SANT SALVADOR |

VIERNES 27 – 08 – 2.010

Entrega de trofeos:

Se realizara en el Restaurante SON COLOM (Ctra. Felanitx-Campos, Km 1,0)

II ORGANIZACIÓN

Art. 1: ORGANIZACIÓN

Esta competición se realiza de acuerdo con el CDI, sus anexos y el presente reglamento particular.

1.1. Definición

Nombre del Rally: II Rallysprint San Salvador

Entidad Organizadora: Escuderia Mitja Illa a Motor

Esta prueba tiene el permiso de Organización N° _____ (se publicará en tablón de avisos)

Dirección de la Oficina permanente del Rally: Del día 15 de Julio hasta es día 20 de Agosto en **ESCUDERIA MITJA ILLA A MOTOR, C/ Estrella, 9 07200 de FELANITX, TFNO. 606.94.18.44.**

El día 20 de Agosto desde las 18:00 hasta las 21:00 estará ubicada en la FIAT de Felanitx, desde las 08:00 del 21 de Agosto hasta apertura del Parque Cerrado en, **SECRETARIA DE CARRERA**, línea de Salida y Parque Cerrado.

1.2. Comité Organizador

El comité Organizador esta formado por:

PRESIDENTE: D^a M^a Catalina Artigues San Nicolas

SECRETARIA: D^a. Margarita García Bonnin

VOCAL: D. Zacarías Calzado Cabrera

OFICIALES DE LA PRUEBA

| CARGO | OFICIAL | LICENCIA |
|---------------------|----------------------------------|----------|
| COMISARIO DEPORTIVO | D. VICENTE SABATER BOSCH | CD-372-B |
| COMISARIO DEPORTIVO | D. ANTONIO RIERA DURAN | CD-390-B |
| COMISARIO DEPORTIVO | D ^a FRANSISCICA PUJOL | CD-687-B |
| DIRECTOR DE CARRERA | D. RAMON CADIZ MORALES | DC-253-B |
| DIRECTOR ADJUNTO | D. ANTONIO TORTONDA | DC- |
| JEFE DE SEGURIDAD | D. MIGUEL GUARDIOLA AMENGUAL | DC- |
| SECRET. DE CARRERA | D. VICENTE SABATER | SC-122-B |

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| COMISARIO TECNICO | D. RAFAEL GELABERT | OC-482-B |
| COMISARIO TECNICO | D. CARLOS MUNTANER | OC-470-B |
| CRONOMETRADOR | D. RAFAEL FERRAGUT RAMIS | OB-426-B |
| CRONOMETRADOR | D ^a . GERTRUDIS PERELLÓ BISELLACH | OBP-21-B |
| CRONOMETRADOR | D. ANTONIO GRAU MATAS | OBP-23-B |
| RESULTADOS | D ^a . JOANA SERRA FERRAGUT | ODP-477-B |
| JEFE DE PARQUES | D. ANGEL GALERA NAVARRO | ODP-207-B |
| PARQUE | D. TOFOL GAYA PERELLÓ | ODP-476-B |

Servicio de Asistencia Sanitaria: Hospital de Manacor Tfno. 971-847 060

Servicio de Ambulancias: Facilitadas por el Excmo. .Ayuntamiento de Felanitx

Servicio de Grúas:

1.3. Reglamentación-Anexos

Lo establecido con el presente reglamento está de acuerdo con el Art. 66 y 141 del C.D.I., Cualquier reglamentación adicional será anunciada mediante anexos numerados y fechados, que formaran parte integral del presente reglamento.

Estos anexos serán publicados en el tablón de avisos y serán comunicados directamente a los participantes; igualmente tendrán validez sin acuse de recibo si no fuese posible comunicarlos a los concursantes durante el desarrollo de la prueba.

Todos los anexos publicados antes de las verificaciones deberán estar aprobados por la ADN. Todo anexo publicado después de las mismas estará aprobado por los Comisarios

1.4. Interpretación de los reglamentos

1.4.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente reglamento durante la prueba.

1.4.2. Las reclamaciones que pudiera haber serán estudiadas y resueltas por los Comisarios Deportivos (capítulo XII del CDI)

1.4.3. Igualmente todo caso no previsto por este reglamento será estudiado por los Comisarios Deportivos, únicos con autoridad para decidir (Art. 141 del CDI)

1.4.4. En caso de duda por la interpretación del presente reglamento, el texto en Castellano será tomado como válido.

1.4.5. Para la exacta interpretación de este texto, las siguientes definiciones son de aplicación:

a) **“Concursante”**: Persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante expedida por su ADN, valedera para el año en curso.

b) **“Equipo”**: Un equipo está compuesto por dos personas a bordo de cada vehículo, a la primera se le designa como piloto y a la segunda como copiloto. Ambos deberán poseer obligatoriamente una licencia adecuada expedida por su ADN valedera para el año en curso.

c) El conductor asume la responsabilidad del concursante, si este no está a bordo del vehículo.

III-CONDICIONES GENERALES

Art. 2: DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

2.1 Distancia total: 37,800 Km.

2.2 N° tramos cronometrados: 4 tramos

2.3 Distancia total cronometrada: 16,800 Km.

2.4 N° Secciones: 1

El itinerario, controles horarios, controles de paso, periodos de neutralización, etc. Serán descritos en los carnets de ruta y en los Road Books, donde estará toda la información necesaria para completar exactamente la ruta a seguir.

Art. 3: VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1. Los vehículos deben estar conformes con las disposiciones legales Españolas y deben estar construidos entre 31-12-1930 y 29-08-1984

3.2. Todos los vehículos deben de estar de acuerdo con las leyes de tráfico españolas. De acuerdo con estas los vehículos deben llevar obligatoriamente 2 triángulos de señalización de avería y chalecos reflectantes.

3.3. El organizador se reserva el derecho de rehusar inscripciones y/o denegar tomar la salida si se considera que el vehículo no cumple con el presente reglamento particular.

Art. 4 : EQUIPOS ADMITIDOS

4.1.1. Todo equipo estará compuesto por un piloto y un copiloto, El piloto estará en posesión de carnet de conducir en vigor. El copiloto, solo en caso de conducir también el vehículo deberá estar en posesión de carne de conducir. No se permite participar a menores de 16 años de edad. En las pruebas especiales estarán obligados a llevar casco. Se recomienda el uso de cinturones de seguridad tipo arnés y de cortacorrientes.

4.1.2 Los participantes en el "IIRallysprint San Salvador(Regularidad)" deberán estar en posesión de una Licencia Estatal Restringida o en el caso de los participantes extranjeros deberán poseer una licencia equivalente expedida por su ADN.

4.1.3. Cuando el concursante sea una entidad jurídica y no forme parte del equipo, el primer conductor nombrado en la inscripción será el responsable de cumplir con las obligaciones del concursante durante toda la competición.

4.1.4. Toda maniobra incorrecta o fraudulenta realizada por los miembros del equipo serán juzgadas por los C. Deportivos. La penalización por incumplimiento de lo establecido en este apartado puede llegar a la exclusión.

4.2. INSCRIPCIONES

4.2.1. Toda persona que desee tomar parte en la prueba deberá formalizar una inscripción a la secretaría del Rally:

-Cierre de inscripción antes de las 21:00 del día 12 de Agosto

4.2.3. Los detalles relativos al copiloto podrán ser completados antes de las verificaciones administrativas.

4.2.4. Las inscripciones deberán ir acompañadas de una fotocopia de la ficha técnica del vehículo.

4.2.5. No se podrá cambiar un concursante después del cierre de las inscripciones

4.2.6. Un miembro del equipo podrá ser cambiado con la autorización:

-del organizador, antes de las verificaciones

-de los C. Deportivos, después del comienzo de las verificaciones y antes de la publicación de la lista de vehículos autorizados a tomar la salida. Solo la RFE de A podrá autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.

4.2.7. Los Concursantes, pilotos y/o copilotos en posesión de licencia expedida por una ADN extracomunitaria, diferente de la R.F.E. de A. deberán obtener de su ADN una autorización de acuerdo con el art. 70 del CDI

4.2.8. No se podrán realizar modificaciones en las inscripciones, excepto en los casos previstos en el presente reglamento. Se podrá reemplazar el vehículo por otro antes del inicio de las verificaciones.

4.2.9. Con la firma del boletín de inscripción, el concursante y los miembros del equipo se comprometen a cumplir las prescripciones deportivas del CDI y del presente reglamento.

Art. 5: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGUROS

5.1. Los derechos de inscripción por cada vehículo se fijan en **125 €**, es obligatoria la asistencia a la entrega de trofeos, al formalizar la inscripción se podrán adquirir los tickets de la cena bufet a un precio especial para todos los participantes.

5.2. Los derechos de inscripción en metálico, deberán presentarse junto a la solicitud de inscripción

5.3. La inscripción solo será aceptada si va acompañada del total de los derechos.

5.4. Los derechos de inscripción serán reembolsados en el caso:

a- la inscripción no sea aceptada

b- en el caso de que el Rally no se celebrara

5.5. El organizador contrata un seguro de acuerdo con la reglamentación de la R.F.E. de A. El seguro entrará en vigor en el momento de tomar la salida y finalizará a la llegada del Rally o en el momento de que un equipo se retire.

5.6. En caso de accidente los concursantes o sus representantes deben notificarlo al Director de Carrera antes de 24 horas.

5.7. En la llegada de cada etapa los concursantes deben firmar una declaración concerniente a los posibles accidentes que hayan tenido durante la ruta.

5.7. Organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento si lo considera necesario por razones de seguridad, fuerza mayor, o por orden de las autoridades, o cancelar la prueba en caso de circunstancias extraordinarias, sin obligación de indemnización.

5.8. Responsabilidades de los asegurados en caso de daños:

Los conductores y pasajeros deben respetar las instrucciones del organizador y oficiales del Rally.

5.9. El organizador se reserva todos los derechos de imagen del evento, pudiendo grabar, transmitir por radio, televisión, u otros medios de difusión. No será atendida ninguna reclamación al respecto. El Copyright del evento está en posesión del organizador.

Art. 6: ANEXOS AL REGLAMENTO

Las disposiciones del presente reglamento pueden ser modificadas si es necesario.

Todas las modificaciones serán publicadas mediante anexos numerados, y formarán parte del reglamento. Estos boletines serán comunicados a los participantes directamente por los comisarios de la prueba.

Art. 7: APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Toda información suplementaria del evento será publicada por el organizador, quien dictará las interpretaciones del reglamento.

En caso de disputa, prevalece el texto en Castellano.

IV-PARTICIPANTES

Art. 8: OBLIGACIONES GENERALES

8.1.1. Equipo

Solo los equipos formados por dos personas serán admitidos en la salida. Los dos miembros del equipo serán denominados piloto y copiloto. Todos los miembros del equipo deberán estar en posesión de la licencia correspondiente, con validez para el año en curso.

8.1.2. El equipo completo deberá estar a bordo del vehículo durante toda la duración del evento.

Si un miembro se retira, o es admitido un tercero a bordo (salvo si se trata de un herido) este equipo será excluido de la competición.

8.1.3. Se exigirá al menos el uso de casco para piloto y copiloto.

8.2. Orden de salida / Placas / Números.

8.2.1. El orden de salida de la primera sección será establecido siguiendo el orden de los números de competición, empezando por el número más bajo.

8.2.2. El orden de salida de la segunda sección podrá ser el determinado de acuerdo con la clasificación provisional, si así lo deciden los Comisarios Deportivos.

8.2.3. Todo coche que se retrase en tomar la salida de la etapa será penalizado con 10 segundos o 100 puntos por cada minuto de retraso. Todo vehículo con más de 30 minutos de retraso no estará autorizado a tomar la salida.

Todo vehículo que se retrase de su hora para finalizar la etapa será penalizado con 10 segundos o 100 puntos por cada minuto de retraso. Todo vehículo con más de 30 minutos de retraso al finalizar la etapa, no será clasificado.

8.2.4. Las placas del Rally, si son administradas por el organizador, deberán fijarse en la parte frontal y trasera de cada vehículo de manera visible en toda la duración del Rally. Las placas del Rally, bajo ninguna circunstancia podrán cubrir, ni siquiera parcialmente, las matrículas del vehículo. Cubrir una placa de matrícula durante cualquier momento de la prueba será penalizado con 110,00 Euros.

8.2.5. Los números de competición suministrados por el Organizador se deberán fijar en las puertas delanteras del vehículo.

8.2.6. Las placas del Rally y los números de competición serán entregados a los participantes en la oficina de la prueba. Las placas y números deberán estar fijados en el momento de la verificación técnica.

8.2.7. El incumplimiento de este artículo se penalizará como sigue:

- Por cada número de competición desaparecido durante la prueba se penalizará al equipo con 110,00 Euros
- Si desaparecen los 3 números de competición, o las 2 placas del Rally al mismo tiempo el equipo será excluido.

8.3. Carnet u hoja de ruta.

8.3.1. En la salida del Rally, a cada equipo le será entregado un carné u hoja de ruta con los tiempos para cubrir las distancias entre los controles. Este carné de control será devuelto al finalizar cada sección y será reemplazado por otro en la

salida de la siguiente sección. Cada equipo es responsable de la pérdida de su carné de ruta.

8.3.2. El carné de ruta será entregado siempre que lo requiera un oficial de la prueba. Especialmente en los puestos de control deberá ser presentado por un miembro del equipo para su visado.

8.3.3. Toda corrección o enmienda no aprobada por un oficial conllevará la exclusión de la prueba.

8.3.4. La ausencia del visado de un control en el carnet de ruta, o la falta de la firma del controlador será penalizado con 300 segundos o 3000 puntos (excepto en los controles de salida y llegada del Rally)

8.3.5. El equipo es el único responsable de presentar su carnet de ruta en los diferentes controles y de asegurarse de los visados de los mismos

8.3.6. Por lo tanto, es solo al equipo al que corresponde vigilar que todas las inscripciones hechas por los oficiales sean correctas. Solo los cronometradores son los autorizados para inscribir un tiempo en la hoja de ruta.

8.4. Circulación

8.4.1 Durante todo el desarrollo del Rally los equipos deben respetar estrictamente todas las Prescripciones del Código de Circulación. Todo equipo que infrinja estas Prescripciones será sancionado según el siguiente baremo:

- 1ª infracción 1000 PUNTOS
- 2ª infracción 2000 PUNTOS
- 3ª infracción exclusión de la prueba

Independientemente de la infracción, toda infracción sobre limitaciones de velocidad será penalizada con 600 segundos o 6.000 puntos para la primera infracción, y con la exclusión para la segunda.

8.4.2. Los Agentes u Oficiales que constaten una infracción al Código de Circulación por parte de un equipo, deberán notificársela de igual forma que la utilizada para cualquier otro usuario. En el caso de que decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir la aplicación de las penalizaciones previstas en el reglamento particular de la prueba, bajo reserva de que:

-La notificación de la infracción llegue por vía oficial y por escrito, antes de la publicación de la clasificación final.

-Los boletines de denuncia sean lo suficientemente detallados para determinar sin lugar a duda la identidad del piloto, lugar y hora.

Y que los hechos denunciados no sean motivo de diversas interpretaciones.

8.4.3. Está prohibido prestar asistencia a menos de 300 metros de una zona de control. Todo equipo que efectúe asistencia en dichos puntos prohibidos estará sujeto a penalizaciones por parte de los C. Deportivos.

8.4.4. Los vehículos de asistencia no deberán entrar en los tramos cronometrados, o donde prohíban los comisarios de la prueba.

8.4.5. Está prohibido, bajo pena de penalización, que puede llegar a la exclusión, hacer transportar en vehículo o empujarlo, excepto si es para despejar la calzada.

8.4.6. Igualmente, los equipos tienen prohibido, bajo penalización, o exclusión bloquear intencionadamente el paso de los demás participantes, o no permitir el adelantamiento ó cualquier maniobra antideportiva.

V - LA PRUEBA

Art.9. DESARROLLO DEL RALLY

9.0.1. El lugar exacto donde se iniciará la prueba, será el que marque el cuadro horario fijado por la organización, o en su caso por anexo aparte.

9.0.2. Los vehículos tomaran la salida a intervalos de 1 minuto o 30 segundos, a criterio del organizador. La hora de salida se dará de acuerdo con el programa. Los equipos están obligados a sellar en todos los puntos mencionados en su carné de ruta y en orden correcto. El tiempo ideal para recorrer la distancia entre dos controles estará señalado en su carné de control. Todo equipo que se retrase en su salida será penalizado con 10 segundos o 100 puntos por cada minuto de retraso. Los vehículos que lleguen 30 o más minutos después de su hora de salida no estarán autorizados a tomar la salida.

9.0.3. Los equipos están obligados a sellar en todos los puntos mencionados en su carné de ruta y en orden correcto. El tiempo ideal para recorrer la distancia entre 2 controles estará señalado en su hoja de ruta.

9.0.4. Las horas y los minutos se expresaran desde 00h01' a 24h00'.

9.0.5. Todos los equipos están obligados a seguir el itinerario descrito en su Road Book.

9.1 TRAMO DE CALIBRACION

9.1.1 La organización se compromete a publicar un "TRAMO DE CALIBRACION" para que los equipos puedan sincronizar sus equipos de medición con los que la organización ha utilizado en la medición de los tramos.

9.2. Controles / Disposiciones Generales

9.2.1. Todos los controles horarios, de paso, salidas y llegadas estarán señalizados con placas estándar FIA. Los controles intermedios en las pruebas de regularidad no estarán señalizados
(Tiempos de paso secretos)

9.2.2. El área de espera ante un control horario estará señalizada con un panel de advertencia con fondo amarillo. A una distancia aproximada de 25 metros la posición del control estará indicada con un panel idéntico, pero con fondo rojo. El fin de área de control, aproximadamente a 25 metros, estará indicado con un panel con fondo beige atravesado con dos franjas negras

9.2.3. Todas las zonas de control (de paso, control horario, salidas llegadas) estarán consideradas como "Parque Cerrado".

9.2.4. El tiempo de parada en cada control no excederá del necesario para efectuar las operaciones de control.

9.2.5. Está estrictamente prohibido: Entrar en una zona de control en dirección contraria del Rally: ocasionara una penalización de 300 segundos o 3000 puntos (cada vez).

- Volver a cruzar o entrar en una zona de control una vez sellado: será penalizado con la exclusión.

9.2.6. Los tiempos inscritos en el carnet de ruta son solo responsabilidad del equipo, Este puede consultar el reloj oficial de la mesa de control.

9.2.7. Los puestos de control empezaran a funcionar 15 minutos antes del paso teórico del primer participante. Estos dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora de paso del último participante.

9.2.8. Los equipos están obligados a seguir las instrucciones del comisario responsable del puesto de control. La no observancia de esta norma podrá conllevar la exclusión del equipo, a criterio de los Comisarios Deportivos.

9.2.9. Los Oficiales de ruta y los jefes de puesto serán identificables por su indumentaria.

9.3. Tipos de controles

A) Controles de paso

En estos controles, el comisario de puesto tan solo sellará la hoja de ruta, sin mencionar la hora de paso. Se penalizará con 20 segundos o 200 puntos la falta de cada sello. El organizador puede establecer controles de paso secretos.

B) Controles horarios

En estos controles el jefe de puesto anotará el tiempo en el que el equipo entrega la hoja de ruta al jefe de puesto. El equipo deberá esperar a su minuto antes del panel amarillo. El tiempo inscrito en la hoja de ruta se obtendrá de sumar el tiempo invertido en recorrer el sector a la hora de salida. Para clasificarse en el Rally, el conductor debe pasar el último control horario del Rally.

B.1. Procedimiento de control

El procedimiento de control empieza en el momento en que el vehículo sobrepasa el panel amarillo de aviso de comienzo de la zona de control. Entre el panel de aviso y la zona de control el equipo tiene prohibido parar, o conducir a una velocidad anormalmente lenta.

B.2. El cronometraje y la anotación de la hora en el carné de control, solo podrá realizarse si los dos miembros del equipo así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control, y en el momento que el equipo entregue el carnet.

B.3. La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando al tiempo concedido para recorrer el sector de enlace, la hora de salida de este sector, estando expresados dichos tiempos en horas y minutos.

B.4. El equipo no incurrirá en penalización si entra en el control durante el minuto ideal o el inmediatamente anterior.

B.5. El equipo no incurrirá en penalización si entrega el carnet para su visado durante el transcurso de su minuto teórico (Ej. Si la hora ideal son las 18h58' entregará su hoja de ruta entre las 18h58'00" y las 18h58'59")

B.6. El equipo es el único responsable del momento en que entrega la hoja de ruta para su visado y de las anotaciones que se reflejen en el mismo.

Toda diferencia entre la hora ideal de entrada y la hora real será penalizada como sigue:

- Por retraso:

10 segundos o 100 puntos por cada minuto o fracción de minuto.

- Por adelanto:

20 segundos o 200 puntos por cada minuto o fracción de minuto

- No entrar en el control o hacerlo después del límite:

200 segundos o 2000 puntos

- Máximo retraso permitido entre dos puntos de control:

15 minutos.

Estas penalizaciones se aplicarán al final de cada sección o cuando así lo indique la organización.

C) Retiradas

Todo conductor retirado en una prueba de regularidad o que no complete un tramo de competición tiene la posibilidad de seguir en el Rally y de ser readmitido en la clasificación.

Si un equipo debe retirarse y opta por seguir el Rally deberá de informar al Director de Carrera antes de una hora después de la publicación de resultados de la etapa. El vehículo deberá presentarse 15 minutos antes de la salida de la siguiente etapa.

- Por cada tramo de regularidad no iniciado el equipo será penalizado con 2000 puntos

Todo vehículo debe de pasar el último control del Rally (llegada).
Todo equipo que llegue con más de 30 minutos de retraso no será clasificado.

D) Controles

D.1. Si después de la salida de una sección no hay salida de tramo cronometrado, el tiempo que figura en la hoja de ruta constituye el tiempo para recorrer el sector.

D.2. Contrariamente, cuando el control horario este seguido de una salida de tramo cronometrado, el siguiente procedimiento será aplicado:

- Estos dos puestos se incluyen en una sola zona de control, las señales que lo identifican son:

- Señal amarilla de aviso (inicio de zona)

- Señal roja con un reloj (control horario) a una distancia de 25 Mts

- Señal roja con una bandera (Salida del tramo cronometrado) a una distancia de 50 a 200 Mts.

- Finalmente, señal de fin de control (3 barras transversales con fondo beige) 25 Mts. Mas adelante

- La hora que el cronometrador inscriba en la hoja de ruta en la entrada al control horario será una hora de salida teórica pues habrá que sumarle 3 minutos para que el equipo pueda prepararse para tomar la salida

- Inmediatamente después de pasar el control horario el equipo se situara en la línea de salida de la especial. El Cronometrador inscribirá la hora real de salida que será la hora a tener en cuenta para la suma con el tiempo dado para recorrer la siguiente sección.

D.4. En el caso de un neumático pinchado se concederán 5 Minutos adicionales

D.5. Todo retraso de más de 15 Minutos en la hoja de ruta entre dos controles horarios seguidos o al final de la sección (así mismo el retraso sumado entre los diferentes controles) entrañará la exclusión del equipo. Un adelanto sobre el horario ideal no permitirá en ningún caso reducir el retraso que provoca la eliminación de carrera. No obstante en ningún caso las penalizaciones por adelanto en un control horario serán tomadas en consideración para calcular el retraso máximo que comporta la eliminación de carrera.

Ejemplos:

Sector de enlace A:

Salida: 12:00 h.

Tiempo ideal 1h00'

Hora de presentación 13h10'

Penalización por retraso 100''

Retraso a tener en cuenta para la exclusión 10 Minutos

Sector enlace B:

Tiempo ideal 1h:30'

Hora de presentación 14:20 h

Penalización por adelanto 400''

Retraso a tener en cuenta para la exclusión 10 Minutos (no se suma)

Sector enlace C:

Tiempo ideal: 2h00'

Hora de presentación 16:30 h

Penalización por retraso: 100''

Retraso a tener en cuenta para la exclusión 10 Minutos

Total sectores A+B+C:

Total penalizaciones (adelanto y retraso)

$100'' + 400'' + 100'' = 600''$

Retraso total a tener en cuenta para la exclusión $10' + 10' = 20'$

D.6. El plazo de eliminación de carrera puede ser aumentado en cualquier momento por los C. Deportivos a propuesta del Director de Carrera. Los equipos deberán ser informados con la mayor brevedad posible

D.7. La exclusión por sobrepasar el tiempo máximo se aplicará al final de una sección o de la etapa.

D.8. El orden de la salida para los nuevamente readmitidos será a discreción del Director de Carrera

9.4. Reagrupamientos

9.4.1. Se establecerán varias zonas de reagrupamiento a lo largo del recorrido. Los controles de entrada y salida estarán sometidos a las normas generales que rigen para los controles horarios.

9.4.2. Estas zonas de reagrupamiento sirven para reducir los intervalos que se puedan producir entre los equipos como consecuencia de retrasos y/o abandonos. Es preciso pues tener en cuenta la hora de salida del reagrupamiento y no la duración del mismo.

9.4.3. A su llegada al control de reagrupamiento los equipos entregarán su carné de ruta al Jefe de puesto, quien les dará instrucciones sobre la hora de salida, En alguna ocasión según lo acontecido en la prueba el reagrupamiento podría quedar anulado, siendo la hora de salida de dicho parque la misma que la salida de parque de asistencia. En todos estos casos el Jefe de puesto indicará siempre la hora y minutos en el carnet de control.

9.5. Desarrollo Prueba

9.5.1. Los equipos deben completar los tramos y pruebas de regularidad a una velocidad media impuesta por el organizador.

La organización tendrá prevista para cada tramo una velocidad media alternativa, aplicable en el caso de condiciones meteorológicas especialmente adversas. En este caso, el Jefe de tramo les indicará su aplicación en la línea de salida.

9.5.2. Tramos de regularidad

El comienzo de un tramo de regularidad estará indicado con los paneles habituales (amarillo-rojo-beige), a continuación de un control horario. Un comisario-cronometrador apuntará en el carné de ruta la hora real de salida y comunicará la media. El equipo debe iniciar la prueba cuando el reloj oficial la marque.

Durante el recorrido podrá haber uno o varios controles secretos de cronometraje.

Está terminantemente prohibido detenerse, o frenar bruscamente a la vista de un control secreto o del panel rojo de llegada. Las penalizaciones serán:

- 1ª infracción 100 puntos
- 2ª infracción 1.000 puntos
- 3ª infracción exclusión

El cronometraje se realizará electrónicamente con precisión de décima de segundo, estos aparatos serán doblados manualmente con aparatos impresores.

Los puntos se atribuirán a razón de 1 punto por décima de segundo (10 por segundo) de diferencia sobre el tiempo ideal de paso

9.5.3. Finalización de un tramo cronometrado

Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea definitivamente interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación del mismo que se obtendrá otorgando a todos los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, la peor puntuación obtenida antes de la misma. Esta clasificación podrá establecerse aun cuando un solo equipo hubiera realizado el recorrido en condiciones normales de carrera. La aplicación de esta disposición es competencia exclusiva de las C. Deportivos, previa comunicación al Director de carrera explicando los motivos de la interrupción.

En el caso de que los C. Deportivos consideraran anormal la peor puntuación, podrán escoger como puntuación de referencia la que les parezca más idónea de entre las otras cuatro peores puntuaciones.

9.6. Parque cerrado.

Los vehículos sólo estarán sujetos a parque cerrado en los lugares horarios y forma que así lo indique el plan horario incluido al principio de este reglamento, pudiendo ser modificado por anexo indicativo.

9.6.1. Los vehículos deberán observar las siguientes normas:

Toda reparación o repostaje está estrictamente prohibido bajo pena de exclusión.

Si los comisarios del parque consideran que el estado de un vehículo no es compatible con su uso en carretera informarán inmediatamente al Director de carrera, quien ordenará su reparación.

En este caso los minutos empleados para la reparación serán considerados como minutos de retraso en recorrer la sección.

Después de reparar los equipos pueden tomar una nueva salida con nuevo tiempo.

9.6.2. Como excepción, y bajo el control de un comisario, un equipo puede en un parque cerrado:

Cambiar con los medios de a bordo un neumático pinchado o deteriorado.

Cambiar un parabrisas con ayuda exterior.

Estas reparaciones deben hacerse antes de que acabe el tiempo para tomar la salida, en caso contrario el sobrepasar esta hora entrañara penalizaciones de retraso.

9.6.3. Después de aparcar su vehículo en el parque cerrado los equipos deberán abandonar el mismo. Y ningún miembro del equipo podrá volver a entrar.

9.6.4. En el interior de un parque cerrado se puede arrancar un vehículo con la ayuda de una batería exterior. Esta operación únicamente puede ser efectuada por miembros del equipo, esta batería no podrá ser transportada en el interior del vehículo.

9.6.5. Toda infracción a las normas de parque cerrado entrañará la exclusión del equipo.

VI - VERIFICACIONES

Art. 10 : VERIFICACIONES

10.1 Todo equipo que tome parte en el Rally deberá pasar unas verificaciones administrativas de acuerdo con el programa. Las verificaciones antes de la salida serán de tipo general (modelo del vehículo, año de construcción conformidad del vehículo con el código de circulación del país, etc.)

Los siguientes documentos serán verificados:

- Permiso conducir y licencia de piloto y copiloto
- Documentación del vehículo
- Seguro obligatorio

Se controlarán las medidas de seguridad del vehículo (cinturones, neumáticos...), exigiéndose un extintor de al menos 1 Kg.

Es obligatorio portar dos triángulos homologados, que serán de uso obligatorio en caso de que su vehículo quedara obstaculizando parcialmente la calzada, y que serán colocados uno con la suficiente antelación para que el siguiente vehículo pueda variar la trayectoria, siempre en el mismo lado donde se encuentre el vehículo. Y el otro junto al vehículo.

10.2. Instrumentación

Queda admitido cualquier sistema de medición de tiempo y distancia ya sea mecánico, electro-mecánico o digital.

Queda prohibido el uso de GPS o instrumento de similar funcionalidad.

10.3. Verificaciones finales.

A la llegada del Rally, los equipos deben poner sus vehículos a disposición de los comisarios para una verificación final.

VII-RECLAMACIONES / RESULTADOS / PREMIOS

Art. 11 : RECLAMACIONES Y APELACIONES

11.1. Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el C.D.I. (art. 171 y siguientes)

11.2. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y dirigida al Director de Carrera, adjuntando la suma de 250 Euros que no será devuelta si la reclamación es infundada. Si la reclamación exigiera el desmontaje y montaje de diferentes partes de un vehículo se deberá depositar una fianza complementaria que será determinada por los C. Deportivos.

11.3. Los gastos ocasionados por los trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante, si la reclamación es injustificada, y a cargo del reclamado cuando sea justificada.

11.4. Si la reclamación es injustificada y los gastos ocasionados por la reclamación son superiores al depósito efectuado la diferencia será a cargo del reclamante, por el contrario si los gastos son inferiores, la diferencia será devuelta

11.5. Los concursantes tienen el derecho de apelación según las indicaciones del art. 180 y siguientes del C.D.I. Los derechos de apelación se fijan en 250 Euros.

11.6. Los Comisarios "Relaciones con Concurstantes" serán los encargados de canalizar ante los Comisarios Deportivos las aclaraciones o reclamaciones verbales de los participantes al final de cada etapa. Los Comisarios Deportivos tienen la obligación de escuchar la reclamación, estudiarla y emitir una resolución justificada antes del comienzo de la siguiente etapa.

11.7. Las reclamaciones sobre la clasificación final de Rally se efectuarán y resolverán en el plazo de 30 minutos desde la publicación de la clasificación provisional hasta su elevación a definitiva.

11.8. Si el participante no está de acuerdo, puede presentar una apelación por escrito y con caución económica ante la Real Federación Española de Automovilismo siguiendo el proceso indicado en la ley.

Art. 12 : CLASIFICACIONES

Procedimiento para establecer las clasificaciones:

Las penalizaciones estarán expresadas en puntos. El resultado final será determinado por la suma de puntos. El equipo que consiga un menor número de puntos será proclamado vencedor, el siguiente equipo será segundo y así sucesivamente. La clasificación final se establecerá de igual modo.

En el caso de empate, el equipo con mejores resultados absolutos (menores puntuaciones por tramo) será el ganador.

C) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el transcurso del Rally las clasificaciones serán publicadas de acuerdo con el siguiente criterio:

*Clasificaciones parciales oficiosas: clasificaciones distribuidas por la dirección del Rally durante el desarrollo de una etapa.

*Clasificaciones oficiosas: Clasificaciones publicadas al final de una etapa.

*Clasificación final provisional: Clasificación publicada por la dirección del Rally al final del mismo

*Clasificación Final Oficial: Clasificación aprobada por los C. Deportivos.

En todas las clasificaciones deben incluirse los resultados de los tramos cronometrados, así como toda penalización que se exprese en tiempo.

Art. 13 : PREMIOS Y TROFEOS

13.1. Clasificación general:

Los tres primeros Scratch (piloto y copiloto) Trofeo.

13.2. Entrega de Trofeos

Se realizara en el **Restaurante SON COLOM** (Ctra. Felanitx - Campos Km. 1,0).

ANEXO I – TERMINOLOGIA

Etapa

Cada una de las partes del Rally separadas por una parada mínima reglamentaria

Tramo cronometrado: Prueba sobre carretera cerrada al tráfico

Sector de enlace: Los itinerarios comprendidos entre dos controles horarios son denominados "Enlaces"

Sección: Todas las partes de un Rally comprendidas entre:

-la salida y el primer reagrupamiento

-dos reagrupamientos sucesivos

-el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del Rally.

Reagrupamiento: Parada prevista por los organizadores en régimen de parque cerrado con un control horario a la entrada y otro a la salida, con el objeto de, por una parte, seguir el programa del Rally, y por otra, permitir el reagrupamiento de los vehículos que siguen en carrera, El tiempo de parada puede variar de un caso a otro.

Parque cerrado: Zona en la que está prohibida cualquier reparación y ayuda exterior, salvo en los casos expresamente previstos en el reglamento particular del Rally.

Anexo: Comunicación oficial por escrito que forma parte integrante del reglamento particular del Rally, destinada a modificar, precisar o completar a este último.

Los anexos deben estar fechados y numerados

Carnet de ruta: Carnet destinado a recoger los visados y las anotaciones de los tiempos registrados en los diferentes controles previstos en el itinerario.

El Comité Deportivo: